DICTAMEN DE JUSTIFICACION UOC3 Nº 02/2021

Referencia: "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS EUSEBIO AYALA Y BRUNO GUGGIARI"

Modalidad: Licitación Pública Nacional - ID N° 388.295

Fecha: 28/07/2021

Con relación a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación de llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1208/21, se emite el presente dictamen exponiendo las razones que impidieron la comunicación del llamado en el plazo planeado.

I. ANTECEDENTES.

a) Por Memorándum D.I. Nº 66/2021 del Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, solicita el inicio de proceso para la Licitación Pública Nacional para la obra "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS EUSEBIO AYALA Y BRUNO GUGGIARI".

b) El monto total de la contratación solicitada es de Gs. 11.460.755.411 (guaraníes Once mil cuatrocientos sesenta millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos once).

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 449/2021 de fecha 13 de abril de 2021.

d) Resolución de la Junta Municipal N° 12.602/2021 de fecha 13/05/2021, que resuelve:

RESUELVE:

Art. 1°- **APROBAR** el **Pliego de Bases y Condiciones** derivado a través del Mensaje N° 321/2021 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010.

Art. 2°- **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra de "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS DOCTOR EUSEBIO AYALA Y BRUNO GUGGIARI" - ID N° 388.295.

Lic. Liz Corina Agüero R.
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
Municipalidad de Asunción

e) Resolución de intendencia N° 654/2021 de fecha 09 de junio de 2021, que resuelve:

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **LLAMAR,** a Licitación Pública Nacional para la obra *"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS DOCTOR EUSEBIO AYALA Y BRUNO GUGGIARI – ID N° 388.295"*, en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 12.602/21.

II. CONSIDERACIONES.

El inciso c) del artículo 311°, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672,DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", que dispone: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.*

En ese sentido, el artículo 3° de la Resolución DNCP N° 1.208/2021 dispuesta por la DNCP establece que transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

En atención a dicha normativa, esta Unidad Operativa de Contrataciones expresa que los plazos en cuanto a trámites administrativos de la presente contratación, se encontraban supeditados a la

Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte de la Junta Municipal, tal como lo establece la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", en el Art. 36 y de la Aprobación por parte de la Intendencia según el Art. 51 de la misma ley.

Lic. Liz Corina Agüero R.
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
Municipalidad de Asunción

El Pliego de Bases y Condiciones ha sido aprobado por la Junta Municipal por Resolución N° Municipal N° 12.602/2021 en fecha 13 de mayo de 2021 y por Resolución de Intendencia N° 654/2021 de fecha 09 de junio de 2021, razón que impidió el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

III. CONCLUSIONES.

Por tanto, atendiendo la normativa y las justificaciones realizadas citadas más arriba, esta dependencia considera pertinente solicitar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la prosecución de los trámites relativos a la Licitación Pública Nacional **"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS EUSEBIO AYALA Y BRUNO GUGGIARI ". ID N° 388.295.**

Es nuestro informe.

Lic. Liz Corina Agüero R.
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
Municipalidad de Asunción